

principios, le doy mi apoyo, en la firme esperanza de que no solo sabrá comprenderlos, sino tambien realizarlos. Que sea muy liberal, que sea monárquico, que sea democrático y religioso; y de esta manera gobernará, señores, á la nacion en un sentido conforme á la civilizacion española, y de acuerdo con la civilizacion europea.

## DISCURSO

SOBRE

### DOTACION DEL CULTO Y CLERO,

PRONUNCIADO EN EL CONGRESO EL 15 DE ENERO DE 1845.

## ADVERTENCIA DEL EDITOR.

---

En nuestra NOTICIA BIOGRÁFICA hemos indicado el objeto y tendencias del discurso inserto á continuacion.— Aquí nos parece bastante advertir, que fué pronunciado en apoyo de una adición presentada por el orador y algunos otros diputados al artículo primero del proyecto de ley de dotacion del culto y del clero.—El artículo decia así:—«Se decretan 159 millones de reales para la dotacion del culto y mantenimiento del clero en el año de 1845.»—La adición presentada y apoyada por DONOSO era la siguiente:—«El gobierno de S. M. presentará á las Córtes, antes de transcurrido este plazo, un proyecto de ley definitivo sobre este asunto, en el cual se atenderá, á un tiempo mismo, á la manutencion del clero, y á la justa independencia de la Iglesia.»—

IMPRESION DEL EDITOR

---

**DISCURSO**

SOBRE

**DOTACION DEL CULTO Y CLERO.**

---

SEÑORES :

**E**N la adición que he tenido la honra de firmar con otros señores diputados, hay dos cosas; hay un plazo, y hay un principio: en cuanto al plazo, no tengo inconveniente en entrar desde luego en transacciones: no siendo yo ministro, no puedo saber á punto fijo cuando es el tiempo oportuno de presentar esta ley definitiva: en cuanto al principio, estoy resuelto á hacer todo lo posible porque prevalezca en esta discusión; y cuando digo que estoy pronto á hacer todo lo posible porque prevalezca en esta discusión, no quiero decir que esté dispuesto á hacer que pase como adición de la ley, sino que salga de la discusión victorioso: de manera, que si el ministerio me diese algunas explicaciones satisfactorias, no tendría inconveniente en retirar mi enmienda; si no me satisficiese, la dejaría correr despues de haberla defendido.

Abrazando mi adición los dos puntos de subsistencia del clero y de independencia de la Iglesia, dicho se está, señores, que no soy yo de los que creen que esta es una cuestión puramente económica; más bien me inclino á creer con el Sr. Fernandez Negrete que es una cuestión política y religiosa. No se entienda por esto, señores, que yo siga las máximas y doctrinas del Sr. Fernandez Negrete, y en esto me parece que debo ser franco y explícito.

Hay dos grandes escuelas en la Europa, y en el mundo, se puede decir; la una que condena absolutamente las revoluciones, calificándolas con una expresión que es un tanto afectada y un tanto ambiciosa, pero que no es mía; calificándolas de una obra satánica; la otra escuela, contraria de todo punto á la anterior, califica á las revoluciones de santas, providenciales, y hasta divinas. Señores, la verdad está en estas proposiciones juntas; el error está en estas proposiciones separadas; porque cada una de estas proposiciones separadas es una verdad incompleta. Me explicaré: necesito explicarme, y explicarme con toda claridad en este asunto. Toda revolución, cualquiera que ella sea, es una rebeldía contra la legítima autoridad; y una rebeldía contra la legítima autoridad no es solamente un crimen, es el mayor de todos los crímenes, y no solo el mayor de todos los crímenes, sino el crimen por excelencia. Consideradas bajo este punto de vista las revoluciones, no repugna á la razón llamarlas una obra satánica; pero al mismo tiempo, señores, en las revoluciones hay que considerar otras cosas; hay resultados generales y permanentes, resultados que entran á formar parte esencial de la civilización de los siglos, resultados que son un medio de que los designios de la Providencia se cumplan en el género humano; y consideradas bajo este punto de vista, las revoluciones son una obra providencial.

Recórrase, señores, si no la historia; bórrense del mundo las revoluciones: ¿y qué será lo que habremos suprimido? Dos cosas; la civilización y los crímenes; es decir, una obra providencial y una obra satánica: luego las revoluciones, que llevan en su seno estas dos cosas, son ambas cosas á un tiempo. ¿Y qué extraño es que sean esto las revoluciones, cuando esto mismo es el hombre? ¿No

es el hombre una contradicción permanente? La misma razón tendría, hablando del hombre, quien dijera que era el más débil, que quien dijera que era el más grande de todos los seres creados. Y si no, señores, ved un niño que nace, y un animal que nace también: ponédlos juntos; si el uno es devorado, el devorado es el niño; ved aquí por qué es verdad que el hombre es el más débil de todos los seres creados; pero dejad crecer ese niño, tal vez se llama Platon, tal vez se llama Newton, y con su memoria abarca todo los tiempos pasados, y con su esperanza todos los futuros, y con su inteligencia comprende á Dios y mide el curso de los astros; hé aquí cómo el hombre, al mismo tiempo que el más débil, es el más grande de todos los seres creados. Todo lo que puede decirse de las revoluciones, puede decirse también del hombre; no nos apresuremos ni á condenarlas, ni á santificarlas de una manera absoluta; nada de esto absolutamente es verdad; en la tierra todo está confundido; las revoluciones son, como el hombre, una mezcla de bien y de mal, de grandeza y de pequeñez, de debilidad y de pujanza, de luz y de tinieblas.

Voy ahora á la cuestión principal. Decía, señores, que en esta cuestión había complicada una cuestión económica con una cuestión política y con una cuestión religiosa; complicación que no existiría si no se tratara del clero español y del gobierno de España. En efecto, señores: supongamos que no se tratara sino de mantener una clase cualquiera de funcionarios públicos: la cuestión, aunque grave por ser de hacienda, sería relativamente sencilla, estaría reducida á establecer según los buenos principios económicos una contribución nueva, ó á aumentar la cuota de las existentes. Supongamos también que se tratase del clero en una nación donde los gobiernos son indiferentes á todas las religiones: la cuestión sería también sencilla, porque se considerarían los ministros del altar como funcionarios públicos. Pero no se trata de eso, señores; se trata del clero y del gobierno católico de España; y esta situación es gravísima; ella es el origen de grandes derechos para el clero, así como para el gobierno lo es de grandes obligaciones.

Sé, señores, que hay quien sostenga, y es necesario creer que

de muy buena fé, cosa que yo supongo en todas las opiniones, que solo el hombre debe ser religioso, que el Estado debe ser ateo. Señores, el ateísmo en ningún caso le concibo yo como una teoría; en todos los casos es una blasfemia, así en la sociedad como en el hombre, así en el Estado como en la familia.

La autoridad pública, considerada en general, considerada en abstracto, viene de Dios; en su nombre se ejerce la doméstica del padre, en su nombre la religiosa del sacerdote, en su nombre la política de los gobernadores de los pueblos; y el Estado, me encuentro autorizado para decirlo lógicamente, debe ser tan religioso como el hombre; pero puede serlo de diferentes maneras; y de diferentes maneras, señores, lo ha sido en la historia.

En los siglos que pueden llamarse teocráticos, la religión lo dominaba todo, todo lo absorbía, todo lo legitimaba; la religión ungía á los reyes como bendecía á los capitanes. Entonces, puede decirse que la milicia y el Estado estaban dentro de la Iglesia. A los siglos teocráticos, que suelen ser los siglos primitivos, suceden los siglos bárbaros. La escena cambia entonces absolutamente: la milicia es todo, lo absorbe todo, lo domina todo; la Iglesia y el Estado están en los campamentos. Pero después de los siglos teocráticos y de los siglos bárbaros vienen los siglos de la civilización. En los siglos de la civilización la Iglesia es independiente, la milicia está en el Estado. Hoy día, señores, el Estado es lo que debe ser, lo que no puede menos de ser, lo que es necesario que sea, una persona civil y una persona seglar; los que quieran convertirle en una persona eclesiástica ó en una persona militar, son campeones de la barbarie.

Pero cuenta, señores, que lo seglar se opone á lo eclesiástico, no se opone á lo religioso. Cuando yo digo que el Estado debe ser seglar, ó es seglar, lo único que quiero decir es que el Estado, en lo temporal, es soberano, es absolutamente independiente; lo único que quiero decir es que la suprema potestad eclesiástica, en lo temporal, no tiene acción ninguna ni directa ni indirecta sobre la suprema potestad civil; así como la suprema potestad civil no tiene acción ninguna, en lo espiritual, ni directa ni indirecta en la potestad suprema eclesiástica, en la Iglesia, que es también, á su manera y

en su esfera, soberana é independiente. Pues bien, la religiosidad del Estado consiste, señores, en reconocer esta independencia, en aceptar esta soberanía.

Se ha dicho por algunos señores que la Iglesia no debe ser independiente, fundándose en que no puede haber una sociedad dentro de otra sociedad. Señores, el principio es cierto, el principio es evidente cuando se aplica á sociedades de una misma naturaleza; pero no cuando se aplica á sociedades de naturaleza diferente. El principio es cierto cuando con él se quiere decir que dentro de la sociedad política no debe haber otra sociedad política; véase aquí el fundamento por que en toda sociedad bien organizada están prohibidas las sociedades secretas, porque las sociedades secretas son sociedades políticas dentro de otra sociedad política.

El principio es cierto cuando se quiere decir que no puede haber una sociedad religiosa dentro de otra sociedad religiosa; véase aquí, señores, el fundamento por qué la Iglesia arroja de su seno á los heresiarcas, porque tienden á establecer una iglesia dentro de otra iglesia, una sociedad religiosa dentro de otra sociedad religiosa.

Pero el principio es falso, el principio es absurdo cuando se trata de sociedades de naturaleza distinta. Digo más, señores: ese principio no ha tenido aplicación ninguna jamás entre las gentes; el hombre ha pertenecido siempre, ha sido siempre miembro de dos sociedades; de una sociedad civil y de otra sociedad religiosa; y digo más, que ha pertenecido primero á la religiosa que á la civil; que el primer hombre estuvo antes en sociedad con Dios que con el segundo hombre. Y no se crea que este es un dogma del Cristianismo solamente; este es un dogma de la filosofía de todos los siglos. Ciceron lo ha dicho también: *prima hominis cum Deo rationis societas*. (Risas en algunos lados del Congreso.) Quién se ría, se ríe de Ciceron.

El Estado, pues, señores, siendo religioso, y la sociedad de la Iglesia siendo independiente, el Estado debe respetar ante todo la independencia absoluta en lo espiritual de la Iglesia, y debe respetarla del mismo modo, en los mismos grados, hasta el mismo punto que la Iglesia debe respetar la independencia del Estado; porque

sus derechos y sus obligaciones son iguales; y porque son iguales, son recíprocos. La Iglesia traspasaria sus facultades, no solamente usurpando la potestad temporal, sino tambien atacándola de una manera indirecta; el Estado, pues, faltaría á sus deberes, no solamente cuando ataque de una manera directa, sino tambien cuando ataque de una manera indirecta la independencia de la Iglesia.

Ahora bien, señores: la manera indirecta más eficaz de atacar la independencia de la Iglesia es obligar á sus ministros á que acudan á recibir su sustento de las autoridades civiles: así no se ataca directamente la institucion, se la ataca indirectamente por medio de sus ministros; atacando al sacerdocio es como se ataca á la Iglesia. Ahora bien, nadie puede atacar la independencia de la Iglesia sin destruirla, y destruirla en nadie sería mayor crimen que en el pueblo español; eso sería, señores, renunciar á un cargo especial, á un cargo augusto que el pueblo español ha recibido del cielo. Yo creo, señores, y lo creo con envanecimiento, que ha habido en la tierra dos pueblos que han sido elegidos y predestinados; el pueblo judío y el pueblo español. Los que no crean la verdad de lo que digo, creerán las pruebas que voy á dar.

El pueblo judío fue el representante, el solo representante en la antigüedad de esta idea religiosa, de la unidad, de la espiritualidad de Dios entre los demas pueblos idólatras y materialistas; el pueblo español ha sido el representante del catolicismo entre los pueblos protestantes. El pueblo judío derramó su sangre por su fé en el Asia, y el pueblo español en las regiones de Europa y en el continente americano. Véase si la semejanza no es cabal, si la semejanza no es cumplida, si la semejanza no es honrosa. Pues bien: yo pido al pueblo español lo que hizo el pueblo judío; el pueblo judío ha conservado intacta su fé á pesar de su dispersion, de su cautiverio; y yo pido que el pueblo español conserve intacta su fé á pesar de las revoluciones.

Ya están expuestas las razones en las cuales apoyo mi enmienda ó mi adición; es decir, que en la ley definitiva se atienda á un tiempo mismo á la independencia de la Iglesia y á la subsistencia del clero; ¿pero cuál ha de ser esta ley definitiva? ¿Consistirá por ventura en el restablecimiento de la prestacion decimal? ¿Consistirá

por ventura en hacer al clero propietario? En cualquiera de estos dos casos creo firmemente que saldria á salvo la independencia de la Iglesia, y sin embargo á uno y otro me opongo, como absurdos hoy dia, y como de todo punto imposibles. Contra uno y otro medio tengo una consideracion general que hacer, y contra cada uno de ellos hay algunas consideraciones especialés. La consideracion general es, que la supresion de la prestacion decimal y la venta de los bienes nacionales son de aquellos hechos de que al principio de mi discurso dije que formaban parte de la civilizacion general, y que eran indestructibles. Ademas, contra la prestacion en frutos hay una razon poderosísima, y es que tan absurda como fué su extincion, tan absurdo sería su restablecimiento, por razones análogas. Ahora están contra el restablecimiento todas las razones económicas, y entónces estuvo contra su extincion una razon que es la más poderosa en punto de contribuciones, su existencia.

En punto á hacer al clero propietario, creo, señores, que no conseguirian su intento los que pretenden por este medio dar al clero la gran importancia que antes tuvo. Me explicaré, porque la observacion que voy á hacer, no la he visto usada por nadie.

En cada época social hay una especie de riqueza que tiene una virtud específica, la virtud de comunicar á sus poseedores la mayor importancia en el Estado. Esta virtud específica de comunicar la importancia en el Estado, la tuvo en los siglos medios la tierra; y este es el origen, ó el principal origen á lo menos, de la grande importancia que alcanzaron los barones feudales. Pero nació el comercio, nació la industria, y entonces se verificaron las revoluciones coetáneas, una como principio, y otra como consecuencia; una revolucion social, y otra revolucion política.

La revolucion social consistió en que esa virtud específica que comunicaba la importancia á sus poseedores, pasó de la tierra á la industria y al comercio. La revolucion política consistió en que la importancia social pasó de los barones feudales á los comerciantes y á los hombres industriosos. Así, pues, los que quieren hacer al clero propietario para que tenga la importancia que tuvo en otro tiempo, lo yerran grandemente, porque asocian el porvenir del